

Programa Electoral

A.- EN RELACIÓN CON LA ABOGACÍA COMO PROFESIÓN:

1.- Incrementar la imagen pública de la Abogacía, así como dar nuevo impulso a actividades publicitarias de la profesión.

2.- Creación de una “Bolsa de Empleo” para colegiados, en especial de abogados que inician su actividad profesional. Para ello se mantendrá un canal de comunicación permanente con la Agrupación de Abogados Jóvenes, designando expresamente un miembro de la Junta de Gobierno adscrito específicamente a esta función.

3.- Dotar de mayor utilidad y eficacia a la Comisión de Defensa de la defensa.

4.- Creación de un Servicio de atención diario al colegiado dedicado, exclusivamente, a materia de honorarios.

5.- Creación de una Base de Datos de “consultas y resoluciones tipo” de Honorarios y Deontología para utilización y conocimiento de los colegiados.

6.- Posibilidad de consulta vía internet del calendario de guardias y servicios.

7.- Información y recordatorios periódicos respecto a las obligaciones tributarias y la existencia de subvenciones.

8.- Oferta de cursos gratuitos o a un coste mínimo, así como información periódica para el reciclaje y formación continua del abogado.

9.- Reivindicación de las coberturas médico sanitarias. Ante las transferencias que actualmente tiene el Gobierno de Aragón tanto en materia de Justicia como en Sanidad, y dado el interés social y servicio público que prestan los abogados adscritos al Turno de Oficio, reivindicaremos para éstos la cobertura médico sanitaria.

10.- Promoción de productos y seguros complementarios a las coberturas de la Mutualidad General de la Abogacía. Ante la situación que generó la Mutualidad de la Abogacía, negándose a negociar con la Administración para su integración en el sistema de previsión social público, los abogados nos vemos obligados a optar por diversa fórmulas para garantizar nuestra jubilación.

11.- Seguimiento de las novedades legales en materia de planes y fondos de pensiones, con la correspondiente información a los compañeros.

12.- Mejora de la actividad del abogado ante los Tribunales de Justicia, manteniendo una especial sensibilidad ante los problemas que se evidencien en el desarrollo de las actuaciones forenses. Para ello, de forma inicial, se acometerán tres medidas concretas:

- a. Mejoras de aspecto técnico en los edificios de los Juzgados: acceso a bases de datos de jurisprudencia y legislación y servicio para poder recibir escritos por correo electrónico. También se efectuarán las gestiones precisas para instalar nuevas fotocopiadoras para uso de abogados.

- b. Propondremos y realizaremos, en colaboración con los órganos rectores de la Administración de Justicia, un seguimiento sobre el grado de atención y eficacia que prestan los Tribunales a los ciudadanos y, en especial, a sus abogados. Como un primer paso, se solicitará el acceso por ventanilla específica, en un horario concreto, al Registro Civil.
- c. Propondremos la suscripción de un “Protocolo de buenas prácticas” con los órganos rectores de la Administración de Justicia para conseguir un compromiso común que evite disfunciones y retrasos en la llevanza de los procesos judiciales. Haremos especial insistencia en las demoras horarias de los señalamientos de ciertos órganos judiciales -especialmente del orden penal-.
- d. Propondremos, junto con los Funcionarios de Justicia y Colegio de Procuradores, la instalación de una guardería infantil en el edificio de los Juzgados o sus inmediaciones.

13.- Creación de un sistema de “confirming” -suscribiendo el oportuno convenio con alguna entidad de crédito- que permita a los colegiados que prestan los distintos servicios de Turno de Oficio, el cobro, por adelantado, de las cantidades devengadas antes de su abono por la Administración.

14.- Mayor colaboración e implicación con los Partidos Judiciales. A este respecto, se concederán subvenciones a los colegiados residentes en los distintos partidos judiciales de Zaragoza para todos los cursos de formación impartidos por el REICAZ, bien sea de modo presencial o bien mediante videoconferencia. Asimismo se mantendrán reuniones trimestrales entre el Decano y/o la Junta de Gobierno con los delegados del REICAZ en los diferentes partidos judiciales.

B.- EN RELACIÓN CON LA ABOGACÍA COMO INSTITUCIÓN:

1.- Creación de una Comisión colegial de Proyección Social, encargada de las relaciones con los medios de comunicación y la promoción, elaboración y fomento de campañas del REICAZ.

2.- Información regular sobre el problema derivado de la existencia en los colegios de abogados de España de unos “criterios orientativos en materia de honorarios”, y ello debido a las posturas adoptadas por la Comisión de Defensa de la Competencia europea y española.

3.- Mayor difusión de las actividades del Colegio y de la Junta, incluyendo la actividad de la Comisión de Deontología y de la actividad disciplinaria del Colegio.

4.- Fomento de las Secciones y de sus actividades, con la creación, entre otros, de un órgano que reúna a los responsables de las distintas Secciones del REICAZ, con reuniones periódicas para fomento de la participación de los colegiados e intercambio de actividades e información.

5.- Establecimiento definitivo de la Corte de Arbitraje.

6.- Reforzar las vías de información y contacto con los compañeros para hacerles partícipes de las numerosas actividades colegiales y de las ofertas que, a través de él, pueden conseguirse en muy distintos ámbitos.

7.- Seguimiento de los siniestros de responsabilidad civil de los colegiados interviniendo de forma directa con el mediador y la aseguradora.

8.- Modernización y mejora del Departamento de Biblioteca y Publicaciones, con varias medidas concretas:

- a. Elaboración de un Reglamento de Biblioteca.
- b. Implantación de un sistema de documentación para el colegiado.
- c. Establecimiento de un sistema de préstamos de libros a despachos.
- d. Mantenimiento del servicio de Biblioteca a horario completo para mejor disponibilidad de los colegiados
- e. Edición gratuita de publicaciones: "Marco normativo de la Abogacía"
- f. Información y mejora del Servicio y Consulta del catálogo de obras disponibles vía internet.

9.- Modernización y mejora del Departamento de Formación y Escuela de Práctica Jurídica del Colegio, con varias medidas concretas:

- g. Reestructuración y renovación de la Escuela de Práctica Jurídica del REICAZ, dando un importante impulso a la misma, habida cuenta la importancia que debe cobrar con la entrada en vigor de la Ley de Acceso.
- h. Impulso a las actividades formativas en colaboración con otras instituciones, especialmente las dos Universidades aragonesas -pública y privada-, los Consejos Generales de la Abogacía Española y Poder Judicial, y otros Colegios profesionales.
- i. Información y posibilidad de consulta vía internet del calendario semestral de cursos y jornadas de formación.

10.- Mantenimiento y consolidación de las relaciones con las Universidades, concretado en las siguientes medidas:

- a. Elaboración del Convenio con la Universidad pública para hacer efectivos los requerimientos de la Ley de Acceso.
- b. Fomentar actividades, especialmente de formación, con la Universidad San Jorge.
- c. Iniciar contactos con el Colegio de Procuradores para preparar los objetivos de la Ley de Acceso.
- d. Realizar gestiones con el CGAE para la obtención de criterios uniformes para las EPJ de los Colegios de Abogados y preparación de criterios de selección de los abogados que hayan de soportar carga docente.

11.- Creación de un canal de comunicación con el Gobierno de Aragón, en especial con materias relacionadas con las cuestiones de las transferencias en materia de Justicia y, más concretamente:

- a. Turno de Oficio. Delimitación de los ámbitos a los que se extiende el "turno de oficio" y otros convenios de asesoramiento y asistencia jurídica, estudiando, junto con las Secciones Colegiales, en especial la recientemente creada de "Abogados del Turno de Oficio", la conveniencia de mantener, ampliar o reducir los ámbitos de asesoramiento jurídico que tiene los abogados de Zaragoza, algunos de obligado cumplimiento y otros no. Hay que reivindicar un aumento tanto en la retribución como en la asignación existente en el número de abogados que diariamente están de guardia. Sería conveniente lograr un marco estable de retribuciones y sus correspondientes actualizaciones, sin necesidad de estar en permanente negociación con la Administración.
- b. Colaborar en la organización y apoyo material y de recursos humanos del Gobierno de Aragón, manteniendo una permanente vía de dialogo y colaboración, exigiendo la participación en la toma de decisiones en cuestiones tales como las sedes de los Tribunales, personal y recursos materiales.

- c. Creación de un “observatorio”, no ya solamente sobre el desarrollo de las transferencias, sino sobre los temas que en cada momento vayan demandando el interés de las partes y de los ciudadanos. Para ello, se propondrá al Gobierno de Aragón la creación de un órgano consultivo y de estudio, en el que esté integrada la Abogacía aragonesa, para el análisis de los problemas que se hayan de presentar.
- d. Impulsar la promoción de convenios para actividades de divulgación de los derechos de los ciudadanos, con intervención protagonista del Colegio, así como para actividades de formación de abogados, e incluso de otros operadores jurídicos.
- e. Elaboración de sondeos o encuestas de forma regular para conocer el grado de satisfacción de la Justicia en la Comunidad Autónoma.
- f. Mantenimiento de reuniones periódicas con la Dirección General de Justicia para la elaboración de estudios sobre la eficacia de los órganos judiciales, proponiendo la elaboración de auditorías de calidad en los servicios que presta la Administración de Justicia y elevando propuestas para la mejora de las actuaciones jurisdiccionales.

12.- Para lograr los objetivos referidos en este programa, además de la actividad habitual del Colegio, se estudiará la optimización de los medios humanos del Colegio, estudiando la situación de todos los empleados y analizando las necesidades de la institución. Se estudiará la ordenación del personal y estructuración del mismo en distintos departamentos (Administración, Contabilidad, Turno de Oficio, Informática, Formación, Biblioteca, Publicaciones etcétera).

C.- EN RELACION CON LA ABOGACÍA COMO ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

1.- Asesoramiento en las nuevas tecnologías para proporcionar a los abogados instrumentos que faciliten su trabajo. Obtener y ofrecer programas informáticos de gestión de despachos, así como presupuestos de mantenimiento de equipos y programas.

2.- Creación de servicios de asesoramiento y gestión laboral y fiscal para los colegiados, referidos a su actividad como empleador, empleado y, en todo caso, contribuyente.

3.- Establecimiento de una “central de compras” para colegiados mediante la suscripción de distintos convenios comerciales.

